

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III  
SECCIÓN

## JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 44.076

Sábado 15 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Publicaciones Judiciales

CVE 2604177

#### NOTIFICACIÓN

DEMANDA: Cumplimiento Laboral, RIT C-916-2024. Cumplimiento Laboral. Caratulada FIGUEROA/CONTRERAS. Demandante: ALEJANDRO CARRILO FICA Y OTROS, Demandado MARÍA TERESA CONTRERAS TORRES, RUN 9.163.898-3. Liquidación: 02/01/2025, \$333.806.243. RESOLUCIÓN: 30/12/2024 (...) como se pide. Notifíquese la liquidación del crédito, su proveído, la presente resolución y requiérase a la demandada principal MARÍA TERESA CONTRERAS TORRES, RUT 9.163.898-3, por aviso publicado por una sola vez en el Diario Oficial de la República, mediante extracto redactado por el ministro de fe del tribunal, debiendo la propia parte realizar las diligencias necesarias su publicación. Para los efectos dispuestos precedentemente, practíquese liquidación de la deuda solo respecto a las prestaciones indicadas en la sentencia laboral (...). RESOLUCIÓN: 02/01/2025. (...) Requiérase a la demandada principal MARÍA TERESA CONTRERAS TORRES, RUT 9.163.898-3, para que dentro de quinto día hábil pague la suma de \$333.806.243 (trescientos treinta y tres millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y tres pesos), por concepto de capital, reajustes e intereses, más la suma de \$7.000.000 (siete millones de pesos) por concepto de costas personales reguladas por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, bajo apercibimiento de practicar embargo. Oficiese a la Tesorería General de la República a fin de que retenga de la devolución de impuesto a la renta la suma de \$333.806.243 (trescientos treinta y tres millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y tres pesos). Transcurrido el plazo indicado anteriormente, certifíquese el hecho de no haberse objetado la liquidación practicada ni opuesto excepciones a la ejecución. En su oportunidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, oficiese a la demandada solidaria SERVICIO DE SALUD ARAUCO, RUT 61.954.500-1, a objeto que dicte el correspondiente decreto que ordene el pago de las sumas adeudadas, \$280.071.317 (doscientos ochenta millones setenta y un mil trescientos diecisiete pesos) por concepto de capital, reajustes e intereses.

CVE 2604177

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

